



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 171

REF: AUTORIZA REINTEGRO SALDO DEL 6% FNDR DE LA INICIATIVA FOLIO 6932 DENOMINADA "TALLERES DE GASTRONOMÍA EN PUERTO WILLIAMS: FORTALECIENDO NUESTRA IDENTIDAD Y CULTURA LOCAL".

PUERTO WILLIAMS; 13 MAR 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- Fondo de Actividades de Carácter Cultural, "**TALLERES DE GASTRONOMÍA EN PUERTO WILLIAMS: FORTALECIENDO NUESTRA IDENTIDAD Y CULTURA LOCAL**"; financiada por el FNDR 2019.
- Oficio Ordinario (DPIR) N° 235, de fecha 26 de febrero de 2020 que informa Observaciones de la Rendición de Cuentas presentada, Proyecto Folio 6932, denominada "**TALLERES DE GASTRONOMÍA EN PUERTO WILLIAMS: FORTALECIENDO NUESTRA IDENTIDAD Y CULTURA LOCAL**".

CONSIDERANDO:

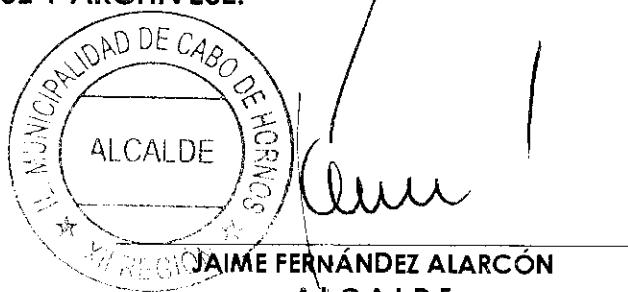
- Memorándum N° 142, de fecha 12/03/2020; del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía que informa que hay que reintegrar al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región la suma de \$ 204.608;
- Memorándum N° 246 de Alcaldía a Secretaría Municipal, de fecha 12/03/2020, que solicita decretar reintegró al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región la suma de \$ 204.608;

DECRETO

- 1º AUTORIZASE Y PROCÉDASE, por este acto, a reintegrar al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región, el monto de \$ 204.608., (Doscientos cuatro mil seiscientos ocho pesos).
- 2º Gírase el cheque correspondiente, a nombre del Servicio de Gobierno Regional; RUT.: 72.229.800-4; Cuenta Corriente N° 91909091298 del Banco de Estado.
- 3º Impútase la devolución, al ítem presupuestario 214.05.68 "TALLERES DE GASTRONOMÍA EN PUERTO WILLIAMS: FORTALECIENDO NUESTRA IDENTIDAD Y CULTURA LOCAL". FNDR 6%".

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JEA / LSP / POG / SP

Distribución:

1. Servicio Gobierno Regional de la XII Región
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes